

1. Aceptación de las bases de la promoción.

La participación supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto número 2 de estas bases.

2. Condiciones para ser participante.

Podrá participar en la promoción cualquier persona residente en España que sea seguidor de @workshopexperience en la red social de Instagram.

Quedan excluidos de la participación los empleados de las compañías organizadoras y cualquier participante fuera del territorio nacional.

Es imprescindible para participar usar el hashtag #ColorPhotoExperience.

Cada participante sólo podrá usar un único perfil de Instagram para participar, por lo que, de encontrar múltiples perfiles de un único usuario, éste será invalidado para su participación en el concurso.

No podrán participar como usuarios en el sorteo aquellos en cuyas imágenes no tenga un claro protagonismo el elemento principal: el color. Las imágenes que participen han de tener algún elemento colorido que destaque.

Las imágenes deberán ser propias de los usuarios ya que pueden ser usadas como forma publicitaria del propio sorteo. En el caso de no ser propias, Workshop Experience no se hace responsable del uso fraudulento de las mismas por parte de los usuarios.

3. Fechas de comienzo y terminación de la promoción.

Las fechas de comienzo y finalización de la promoción son: desde las 12:00h del 10 de diciembre del 2016 hasta las 1:00h del 10 de enero de 2017.

Aquellas imágenes que hayan sido publicadas antes o después de esa fecha no tendrán validez para el concurso.

4. Funcionamiento del Concurso.

Cabe la participación de una misma persona con diferentes fotografías en Instagram, siempre que se cumplan las condiciones del punto 2 de estas bases legales.

5. Elección del ganador.

El ganador será elegido por un jurado de profesores de Workshop Experience y por el profesor del Microcurso de Gestión de Color en el que participará el ganador del concurso.

Entre todas las fotografías presentadas en Instagram, en las fechas recogidas en el punto 3 de estas bases legales y cumpliendo las especificaciones del punto 2, se elegirá una única imagen ganadora.

Entre las fotografías que cumplan estas condiciones, el ganador será elegido teniendo en cuenta la creatividad y originalidad de la fotografía. También se tendrá en cuenta el mensaje que acompañe a la fotografía, en caso de que se lleve a cabo, algo que recomendamos.

6. Premio de la Promoción.

Entre los participantes que cumplan las condiciones que se especifican en el punto 2 de estas bases legales, se regalará una entrada para el próximo MICROCURSO DE GESTIÓN DE COLOR que se celebra el próximo 22 de enero en Workshop Experience.

7. Comunicación del ganador y entrega del premio.

El usuario ganador recibirá un e-mail de confirmación al cual deberá contestar en un plazo máximo de **24 horas** desde la fecha de envío del e-mail.

En dicho e-mail deberá presentar sus datos, entre los cuales destacan su dirección de correo electrónica válida, nombre completo, y dirección de entrega para la adjudicación del premio.

Si no se recibe contestación del ganador, éste perderá su derecho al premio, procediéndose a realizar de nuevo el sorteo.

8. Publicación del ganador.

El usuario ganador será publicado por Workshop Experience Group S.L. en la página de seguidores en Instagram de Workshop Experience.

Con su participación en el concurso acepta su comunicación pública en redes sociales y otros medios de promoción.

9. Aceptación de las bases.

El mero hecho de inscribirse en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de los términos y condiciones, lo que comporta su plena aceptación a la comunicación pública, inclusive en redes sociales.

El participante garantiza a Workshop Experience Group S.L. que conoce y acepta de forma expresa y, en su totalidad, las Bases del Concurso así como cualquier modificación que de las mismas Workshop Experience Group S.L. haya publicado.

10. Ley aplicable y jurisdicción.

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid.